"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0197-2023-GM/MPB

Bellavista, 24 de Agosto del 2023

## VISTO:-

El Informe N°0161-2023-GPE/MPB de la Gerencia de Planeamiento Estratégico del 21 de Agosto del 2023, y;

## CONSIDERANDO: -



Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, el Articulo 11, establece los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47; Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional y dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada pliego las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para los proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, el Inciso i) del literal b) del artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2023 N°005-2022-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°0023-2023-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.



SECRETARIA

GENERAL

GON SAN MARK

Que, en el Artículo 29.1 de la Directiva N°005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Aprobada con Resolución Directoral N°023-2021-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del gasto y Genérica del Gasto.



## GERENCIA MUNICIPAL 12

Que, según el Informe N°0161-2023-GPE/MPB, solicita Aprobar mediante acto Resolutivo la Formalización de Modificaciones Presupuestarias Tipo 003 en el Nivel Funcional Programático, del Mes de agosto 2023, a nivel de pliego, categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del gasto.

Que, Las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, Las Modificaciones en el nivel Funcional Programático correspondiente al mes de agosto del 2023

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°242-2023/MPB de fecha 03 de Julio 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, de Gerencia de Asesoría Jurídica, así como Gerencia de Secretaria General.

SOV. OF OF SERVERAL SON OU MARKET

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR la Formalización de Modificaciones Presupuestarias Tipo 003 en el Nivel Funcional Programático del mes de agosto 2023, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y genérica del gasto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y a la Oficina de Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELL REGIÓN SAN MARTIN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales